



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2502-CU-2023

Huancayo, 18 de enero 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el oficio N° 00089-2023-R-UNCP del 16 de enero 2023, mediante el cual el rector, dispone poner a consideración de Consejo Universitario la designación de Secretario General.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad; es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector; y de acuerdo a los Artículos 57° y 58° de la norma invocada concordante con el Artículo 26° del TULO del Estatuto Universitario, el Secretario General de la universidad asiste a las sesiones con derecho a voz sin voto;

**Que**, el Artículo 70° del TULO del Estatuto Universitario, prescribe: El Secretario General de la UNCP es el fedatario y con su firma física o electrónica certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

**Que**, el rector en mérito a la Ley Universitaria y TULO del Estatuto de la UNCP, propone ante Consejo Universitario al Abog. Roy Pedro Sacaico Palacios como Secretario General de la UNCP. Debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario adjuntando Currículo Vitae; y

**De conformidad** al Artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 70° del TULO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero 2023;

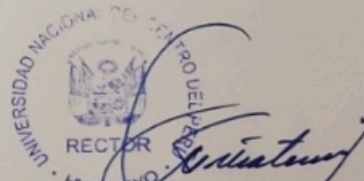
### RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** al **Abog. Roy Pedro Sacaico Palacios**, con **DNI 43446128**, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con cargo a la plaza con Código 0872, nivel remunerativo F-5.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*



Lic. MIRIAM SOLEDAD MONTERO MEZA  
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR